



PROGRAMA;
Universidad de Costa Rica. Derecho. Sede Occidente.
Juicios Universales II Derecho Concursal.
DE 5008.

Nivel de la Carrera:	V Año
Créditos:	2
Año:	2024
Ciclo:	II
Requisitos:	DE-5005
Co- requisitos:	
Horas lectivas:	Cuatro en modalidad de baja virtualidad. Aula 401 de la Sede de Occidente
Horas atención a estudiantes:	2 horas semanales, que se fijan los martes de 1 a tres de la tarde, en el aula 401 presencial o vía plataforma zoom.
Fecha de revisión y actualización:	agosto del 2024

Licda. Maria Elena Villalobos Campos.

Mail: maria.villaloboscamos@ucr-ac.cr

Y mvillalobosc@gmail.com

Fechas importantes:

Fecha de inicio de clases: lunes 12 de agosto.

Finalización de lecciones: sábado 30 de noviembre.

Exámenes finales: del día 2 hasta el sábado 6 de diciembre.

Misión (¹)

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente forma profesionales con visión interdisciplinaria e integral en el área de las ciencias jurídicas, capaces de enfrentar desde una perspectiva humanística, ética y crítica los desafíos nacionales e internacionales del contexto actual; y mediante el desarrollo de proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social brinda servicios en beneficio de la región y de la sociedad en general, así también contribuye con la paz social.

Visión (²)

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente aspira formar profesionales en el área de las ciencias jurídicas con perspectiva humanista, innovadora, solidaria, ética, crítica de la realidad nacional, mediante la internacionalización, el trabajo interdisciplinario y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en los métodos de enseñanza y aprendizaje, en beneficio de la sociedad en general.

Descripción y Justificación:

El curso Juicios Universales II comprende el estudio del Derecho Concursal Costarricense.

Se trata de un curso necesario para la formación integral de las y los estudiantes que cursan la carrera de Derecho, pues su contenido les permite conocer la disciplina jurídica que se aplica a cierta clase de problemas que con frecuencia afectan las actividades de las personas físicas y de las personas jurídicas de derecho privado, en sus relaciones económicas.

Se procederá al estudio de la Ley Concursal que entró en vigor a partir del día uno de diciembre del año 2021. En consideración que aun nos encontramos en una etapa temprana y que la ley establece un plazo de transición y es fundamental que la población matriculada en el curso, también conozca las principales figuras concursales de la legislación recién derogada, como cuadro de comparación con lo que está vigente.

¹ Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

² Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

El curso Juicios Universales II es teórico ya que por limitaciones de tiempo no se desarrollarán en él actividades prácticas, ya fueren simuladas, como la elaboración ficticia del expediente de un proceso concursal, de un escrito o de una resolución, ya fueren reales, como visitas a los tribunales o el seguimiento de algún caso judicial concreto.

A pesar de que formalmente el curso –según el plan de estudios de la carrera- pareciera orientarse hacia presencialidad con algún componente de virtualidad, lo cierto es que, por las limitaciones de tiempo referidas, no todos los temas, problemas o soluciones posibles de la materia, se abordarán en clase. De ahí que su desarrollo y éxito descansen, en gran medida, en las lecturas y análisis que los y las estudiantes hagan fuera del aula, así como en su comportamiento y sus exposiciones en el aula.

Otros requisitos del curso

Además de la aprobación previa de los cursos ya indicados, en el primer cuadro supra, para cursar esta materia con éxito, es necesario que las y los estudiantes tengan un conocimiento general del derecho procesal civil y de temas del derecho privado como el negocio jurídico, los contratos y las obligaciones civiles y mercantiles, entre ellos importante, la materia crediticia. Se requiere, también, habilidad para analizar, comprender y relacionar normas jurídicas, la doctrina y la jurisprudencia, crear presupuestos normativos y soluciones de casos hipotéticos, así como para sistematizar los resultados de sus análisis, exponerlos por escrito y oralmente, con dominio, claridad y vocabulario técnico preciso y correcto.

Aprendizajes esperados en las esferas cognitiva, de destrezas y actitudinal a partir de los objetivos del curso.

objetivos del curso:

CONCEPTOS Y HECHOS (aprender a conocer)	PROCEDIMIENTOS (saber hacer)	VALORES Y ACTITUDES (aprender a ser)
Exposición macro de temas Análisis realidad nacional empresarial financiera. Derecho Concursal. Reforma. Ley 9957 del año 2021 Aspecto Sustantivo Aspecto Adjetivo. Fases del proceso Exposición micro temática: Legitimación, apertura trámite. Institutos propios de la materia. Acciones concursales. Órganos concursales, Pequeños	Clase presencial explicativa con combinación participativa de los y las estudiantes. Análisis y sistematización de los temas desde la vieja normativa y la vigente. Elaboración de investigación corta por parte de los y las estudiantes. Realizar investigación corta con exposición escrita y oral Selección y sistematización de las fuentes bibliográficas. Cuadro Comparativo de un tema de relevancia según la nueva	Valores: Participación individual, colaborativa. Participación grupal. Respeto Ética Actitudes: Escucha, respeto y crítica. Comunicación clara Superación en el aprendizaje.

Derechos de autor reservados

Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2020

concursos.	normativa.	
------------	------------	--

Objetivos

Generales:

- a. Que la (el) estudiante sea capaz de demostrar en forma escrita, un conocimiento general, sistemático y analítico, del derecho concursal.
- b. Que la (el) estudiante sea capaz de comprender y tramitar la nueva figura del Concurso de Acreedores regulada por la Ley Concursal.
- c. Que la (el) estudiante sea capaz de comprender las antiguas figuras concursales de la Administración y Reorganización con Intervención Judicial, Convenio Preventivo, quiebra y concurso civil y su importancia en la aplicación de la nueva ley.
- d. Que el (la) estudiante sea capaz de resolver casos prácticos y aplicar en ellos los conocimientos adquiridos en el curso.
- e. Que el estudiante utilice y domine el uso de la plataforma de METICS en su proceso de enseñanza virtual.

Específicos:

En relación con el primer objetivo general:

- ⌚ Que la (el) estudiante sea capaz de definir con propiedad los principales conceptos técnicos fundamentales del derecho concursal.

- ⌚ Que el (la) estudiante sea capaz de describir los procesos concursales costarricenses, con sus semejanzas y diferencias.
- ⌚ Que la (el) estudiante sea capaz de idear o imaginar presupuestos sencillos de las normas de fondo y procesales del derecho concursal.
- ⌚ Que el (la) estudiante sea capaz de resolver problemas sencillos relativos a la interpretación e hipotética aplicación de las normas del derecho concursal de fondo.
- ⌚ Que la (el) estudiante sea capaz de resolver problemas sencillos de relativos a la interpretación e hipotética aplicación de las normas procesales del Derecho concursal.

En cuanto al segundo objetivo general:

- ⌚ Que la (el) estudiante sea capaz de definir los conceptos relevantes de la figura del concurso de acreedores.
- ⌚ Que la (el) estudiante sea capaz de distinguir los principales cambios que introdujo la nueva ley en el Derecho Concursal Costarricense.
- ⌚ Que la (el) estudiante sea capaz de aplicar los principios concursales que introduce la nueva ley concursal.
- ⌚ Que la (el) estudiante sea capaz de aplicar la nueva ley concursal a situaciones

reales y resolver con ella los casos prácticos que se le presenten.

En relación con el I tercer objetivo general:

- ⌚ Que la (el) estudiante sea capaz de distinguir las figuras concursales de la Administración y Reorganización con Intervención Judicial, el Convenio Preventivo, la Quiebra y el Concurso Civil.
- ⌚ Que la (el) estudiante sea capaz de establecer las semejanzas y diferencias de los procesos de Administración y Reorganización con Intervención Judicial, el Convenio Preventivo, el Concurso Civil y la quiebra con la nueva figura del Concurso de Acreedores.
- ⌚ Que la (el) estudiante sea capaz de comprender la importancia de las figuras concursales de la Administración y Reorganización con Intervención Judicial, el Convenio Preventivo, el Concurso Civil y la quiebra con la nueva figura del Concurso de Acreedores para el Derecho Concursal actual.

En relación con el cuarto objetivo general:

- ⌚ Que la (el) estudiante sea capaz de sistematizar adecuadamente los conocimientos adquiridos a lo largo del curso y los pueda aplicar a la resolución de casos prácticos sometidos a su conocimiento.
- ⌚ Que la (el) estudiante sea capaz de utilizar el vocabulario técnico apropiado en la resolución de los casos que se sometan a su conocimiento.
- Que el (la) estudiante sea capaz de resolver problemas sencillos relativos a la interpretación e hipotética aplicación de las normas del derecho concursal de fondo.
- Que la (el) estudiante sea capaz de resolver problemas sencillos de relativos a la interpretación y aplicación de las normas procesales del Derecho concursal.
- ⌚ Que la (el) estudiante sea capaz de utilizar y aplicar la plataforma virtual de “METICS” en su proceso de enseñanza- aprendizaje.

Contenidos

Temas generales:

1. Nociones introductorias (Glosario básico y lineamientos generales).
2. Procesos singulares y procesos concursales.
3. Principios que informan los procesos concursales.
4. Breve referencia a los actuales procesos concursales.
5. Principales cambios que introduce la Nueva Ley Concursal, número 9957
6. Principios que informan la nueva Ley Concursal.
7. Sujetos susceptibles de concurso.
8. Legitimación para solicitar el concurso.
9. El concurso preventivo. Solicitud del concursado. Solicitud del acreedor.

10. Sentencia desestimatoria. Recursos.
11. Sentencia estimatoria. Recursos. Efectos de la declaratoria.
12. Órganos concursales.
13. Operaciones del concurso: Activo concursal y pasivo concursal.
14. Créditos concursales. Legalización de créditos.
15. Acuerdos concursales.
16. Proceso de liquidación concursal.
17. Régimen recursivo.
18. Pequeño concurso.
19. Grupos de interés económico y personas ilimitadamente responsables.
20. Concursos transfronterizos.

El desarrollo esquemático y el contenido de los temas referidos se encuentran en el material de estudio. En algunos casos esos aspectos podrán ser ampliados por el profesor durante las clases y, o, con información o documentos adicionales, que se remitirán al correo electrónico de los y las estudiantes.

Temas específicos:

- Procesos Preventivos actuales
- Procesos liquidatorios actuales.
- El nuevo proceso concursal

Las generalidades de los anteriores temas están en el material que el profesor suministrará. Aspectos más concretos, deben ser desarrollados por los y las estudiantes en sus exposiciones, previas las investigaciones pertinentes y la asesoría del profesor.

Metodología

En el aula virtual.

El curso tiene un total de 4 horas lectivas semanales se desarrollará bajo la modalidad baja virtual. Se empleará de forma complementaria y para las clases virtuales asincrónicas la plataforma educativa “Mediación Virtual” de la Universidad de Costa Rica, la cual es de uso obligatorio para todos los estudiantes matriculados. Las sesiones virtuales serán asincrónicas, según se detalla en el cronograma del curso, bajo un modelo de formación interactivo basado en el aprendizaje colaborativo; para ello se tienen programadas actividades que promuevan prácticas de reflexión, análisis y discusión, así como la elaboración de diversos ejercicios de naturaleza formativa.

En forma presencial el profesor o la profesora explicará el programa y la metodología de evaluación del curso y tratará de estimular en los y las estudiantes,

la adquisición, comprensión y sistematización de los conceptos e ideas fundamentales del curso. Igualmente realizará exposiciones y explicaciones de los temas de estudio. A la vez, realizará preguntas (**preguntas intercaladas**) a las y los estudiantes que pretendan estimular el intercambio de cuestionamientos y opiniones, someterá a sus análisis, problemas sencillos relativos a los presupuestos de las normas de estudio, a su interpretación e hipotética aplicación y a sus vinculaciones, tratando de que ofrezcan las soluciones más adecuadas y que ejerciten, en la búsqueda de esas soluciones, su imaginación y creatividad (**aprendizaje basado en problemas**). Igualmente se realizarán foros de discusión sobre temas de actualidad nacional relacionados con la materia del curso.

Podrá utilizar el **método de resolución de casos** mediante los cuales los estudiantes pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en el curso.

La asistencia a clases virtuales y la participación en ellas –pese a no ser obligatorias según las regulaciones universitarias por ser éste un curso teórico- es conveniente sobre todo para los y las estudiantes que no estén familiarizados (as) con el análisis y la argumentación dialécticos.

Fuera del aula

Fuera del aula las y los estudiantes, a fin de completar su propio aprendizaje y fundamentar mejor su desempeño en clases, en la resolución de los casos y en los exámenes. Deberán leer, analizar y sistematizar los conceptos teórico-doctrinarios de los temas del curso, hayan sido no expuestos en el aula virtual, así como descubrir o imaginar los presupuestos de las normas jurídicas de estudio, idear problemas y soluciones sobre la interpretación, aplicación y vinculación de dichas normas.

Evaluación

La evaluación de los objetivos del curso se adecuará a su forma escrita.

Un trabajo de investigación corto con desglose de introducción, objetivos y conclusión	25 %
Un examen parcial comprensivo	25 %
Cuadro comparativo	25 %
Un examen final escrito comprensivo de toda la materia del curso	25 %
	Total: 100 %

Evaluación de los objetivos del curso en su forma escrita:

Los objetivos del curso en su forma escrita se evaluarán mediante dos exámenes escritos.

La metodología del curso podrá ser modificada por los docentes de la Cátedra, según lo consideren oportuno para lograr los objetivos del curso, para lo cual el docente deberá elaborar un Plan de Trabajo (guía docente) de acuerdo con la normativa universitaria y con comunicación a las autoridades de la Facultad y de la totalidad de las y los estudiantes del curso.

Trabajo de Investigación corto: Versará sobre un tema del programa, o un tema vinculante a los descritos en la programación, podrá ser en grupo de 2 personas, no más, se entregará escrito y deberá contar con objetivos, introducción, desarrollo conclusiones y fuentes de información. Límite mínimo de 15 hojas en letra arial 12 interlineado 1.5. Se deberá usar Turabian. Citar dos doctrinarios y normativa. Se evaluará la redacción, el hilo conductor en el desglose de temas, el manejo del lenguaje jurídico y la coherencia temática, además de los rubros restantes de cumplimiento exigidos. Deberá exponerse en forma oral en el aula presencial. **(25%). La parte escrita equivale al 12.5 y la exposición oral igual, para un total de 25%.**

Evaluación de exámenes parciales:

En los exámenes escritos se evaluará el conocimiento de la materia del curso y la memorización analítica de la misma. En este examen parcial no podrán utilizarse fuentes de estudio de ninguna clase, ni en soporte físico (papel), ni en soportes electrónicos. **(25% cada uno)**

Evaluación del examen final:

En el examen final se evaluará la habilidad para analizar, comprender y relacionar normas jurídicas, la doctrina y la jurisprudencia, imaginar presupuestos normativos y soluciones de casos hipotéticos. En este examen, es necesario que los y las estudiantes porten los Códigos, Civil y Procesal Civil, como mínimo, ya sean en papel o en grabaciones electromagnéticas. Podrán, además, portar todo el material de estudio que deseen. **(25%)**

Tanto en los exámenes parciales como en el final las preguntas, por lo general, demandarán respuestas cortas y esquemáticas, como marcar con una x, escoger un “sí” o un “no”, escribir una palabra o varias palabras faltantes en un texto, identificar el artículo de un código que se refiera a una situación determinada, escoger entre varios artículos de ley el que mejor se refiera a un tema específico, armonizar proposiciones que el examen suministre o idear algunas para completar respuestas.

Los exámenes son individuales, no se permitirá la comunicación o intercomunicación con otras personas.

Quien faltare a un examen y desee obtener su reprogramación, deberá necesariamente comprobar la causa de justificación de la ausencia en directamente con el profesor que imparte el curso y solicitar allí la reposición de la prueba.

- Los exámenes se efectuarán en las fechas previamente acordadas en coordinación las fechas asignadas por la Facultad de Derecho.

Cronograma

Semana 1: 13 de agosto. Tema 1. Ejecución Individual vs Ejecución Concursal, principios que califican a cada una de las ejecuciones	Actividades: Clase presencial. Entrega y explicación del Programa. Distribución de temas a investigar. Tema introductorio. Derecho Concursal antes de la Ley 9957.
Semana 2: 20 de agosto	Finalidad de la Ley Concursal. Presencial. Presupuestos objetivos y subjetivos
Semana 3; 27 de agosto	Apertura. Legitimación. Tramite
Semana 4 3 de setiembre.	Clase virtual asincrónica. Entrega trabajo de investigación.
Semana 5: 10 de setiembre.	Clase presencial
Semana 6: 17 de setiembre.	Clase presencial
Semana 7: 24 de setiembre.	Examen parcial (25%)
Semana 8: 1 de octubre.	Clase presencial
Semana 9: 8 de octubre.	
Semana 10: 15 de octubre.	Clase presencial
Semana 11: 22 de octubre.	Clase virtual asincrónica.
Semana 12: 29 de octubre.	Clase presencial.
Semana 13: 5 de noviembre.	Clase virtual sincrónica
Semana 14: 12 de noviembre.	Clase presencial.
Semana 15: 19 de noviembre.	
Semana 16: 26 de noviembre.	Examen final. (25%)

Semana 17; 3 de diciembre

Bibliografía

Bibliografía Obligatoria:

1. Normativa jurídica:

- Ley Concursal, número 9957 del 2021
- Nuevo Código Procesal Civil: 8, 8.3.4 inciso 1.
- Ley Orgánica del Poder Judicial: Artículo 55 inciso 1.
- Código Civil: Artículos 60, 61, 884 a 1000.
- Código de Comercio: Artículos 5, 7, 8, 9, 16,17, 56, inciso c), 63, 101, 851 a 967
- Decreto de fecha 13 de marzo del año 2023, número 44057 MEIC JP reglamento al artículo 70 de la Ley Concursal
- Código Penal: Artículos 231 a 235.
- Código de Trabajo: Artículo 33 y 172.
- Código de Familia: Artículos 41 y 171.
- Código de Normas y Procedimientos Tributarios: Artículo 59
- Ley de Propiedad en Condominio: Artículo 20.
- Ley de garantías mobiliarias.
- Otras contempladas en el material que brinde el profesor.

2. Jurisprudencia: La que señale el profesor, según metodología.

3. Doctrina: Obligatoria.

. Asamblea Legislativa de Costa Rica. Expediente N 21436 Proyecto sobre Ley Concursal. 21 de enero del 2020

- Artavia Briño, Sergio y Artavia Campos, Paula. Manual de Derecho concursal costarricense, Editorial Jurídica Faro, 2021.
- Artavia Briceño, Sergio. Convenio Preventivo (Proceso Concursal). San José, Costa Rica: Editorial Jurídica Faro. Tomo II. 2019.
- Bresciani Quirós, Stella. *Los Procesos Concursales en el Sistema Jurídico Costarricense*. San José, Costa Rica: Editorial Juritexto. 2010.
- Briceño, Manuel y Artavia Briceño, Sergio. *La Quiebra en Costa Rica y la crisis Empresarial*. San José, Costa Rica: Editorial Jurídica Faro. 2019.
- Castiblanco, Dalays y Madrigal, Alfonso. “*Caracteres o principios del Derecho Concursal en el Ordenamiento Jurídico*”. Revista Iustitia. (Año 12, No.139-140).
- Instituto de Derecho Procesal Costarricense “nueva ley Concursal” Memorias XI Congreso de Derecho Concursal. Costa Rica, julio 2021.
- Jiménez Meza Alfonso “Compendio de Derecho Concursal” Editorial Jurídica Continental, 2021
- León Díaz José Rodolfo, Ley Concursal de Costa Rica comentada Editorial

Derechos de autor reservados

Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2020

jurídica Continental, octubre 2021

- Lozano Chang, Leyla. *El Curador como órgano Auxiliar en los Procesos Concursales Liquidatorios*. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas. 2004.

Bibliografía Complementaria:

- Amador Hernández, Manuel. *Temas Generales de Juicios Universales II*. San José, Costa Rica: Documento en formato digital. S.f.e.
- Brosceta Pond, Manuel. *Manual de Derecho Mercantil*. Madrid, España: Editorial Tecnos. 2013.
- Certad, Gastón. "El Convenio Preventivo". *Revista Iustitia*. (Año 2. Número 15. 1988).
- Jiménez Meza, A. *La Administración por Intervención Judicial*. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas S.A. 2000.
- Vargas Soto, Francisco Luis. *Contribuciones al Estudio del Derecho de Quiebras Costarricense*. San José, Costa Rica: Juricentro. 1980.

No se incluyen en la bibliografía textos en otros idiomas, sin embargo, los docentes podrán asignar a los estudiantes libros en idioma extranjero como lectura complementaria con el fin de cumplir con los objetivos planteados en este programa.

La lectura de los textos obligatorios y los indicados expresamente por el docente son de obligatoria lectura y podrán ser evaluados en las diferentes modalidades de evaluación.